

EL CONCISO.

N. 4.
un real.

JUEVES 4 DE FEBRERO DE 1813

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.



CORTES.

Día 3. Para la comision de guerra , en vez de los Sres. Inca y Manglano , los Sres. Paez de la Cadena y Teran. = Felicita al Congreso por la Constitucion el ayuntamiento constitucional de Bujalance.

D. Fernando Queipo de Llano felicita igualmente al Congreso , remitiendo testimonio de haber jurado la Constitucion. = La diputacion y ayuntamiento antiguo popular de Castropol (Asturias) felicita al Congreso por la Constitucion. = Sr. Golfín : tambien felicita al Congreso por la Constitucion la villa de Almendralejo , y siendo yo natural de este pueblo , permitaseme que la lea ; hizolo en efecto y se mandaron insertar en el diario de Córtes , tanto esta , como las demas. = A la comision de comercio y marina un proyector de plan remitido por D. Luis Arguedas , presidente de una junta nombrada para el arreglo de la marina mercantil &c. = La comision de hacienda habiendo examinado nuevamente el expediente promovido por el administrador de la casa de expositos de Jaen para que se le asignen rentas para la subsistencia de dicho establecimiento , y entre otros arbitrios que menciona uno es que se le asignen los frutos de la canongia de Jaen , destinada á la Inquisicion de Cordoba y á la casa de expositos despues de la invasion del enemigo ; es de opinion que se acceda á esta solicitud , interin la Regencia forma un plan general para la subsistencia de estos establecimientos ; y que la junta superior de Jaen proponga los arbitrios convenientes al intento. = Aprobado.

El secretario del despacho de guerra remite una carta del general en gefe del tercer exercito en que pide á la

Regencia se apruebe la conmutacion de muerte en otra menor , al soldado del regimiento de Cadiz Simon Rodriguez que fué puesto en capilla en Jaen para ser arcabuceado por delito de desercion , cuya execucion suspendió el general à ruegos del ayuntamiento y de los diputados de partido por haber de elegirse en aquel dia los diputados de Córtes : la Regencia aunque conoce que el general se ha excedido ; es de opinion que se conmute al reo la pena de muerte en otra menor. = Se aprobó la propuesta de la Regencia.

Se aprobó el dictámen de la comision de arreglo de tribunales , que con motivo de la representacion de un militar que se halla en el caso de tener que actuar como abogado en un tribunal ; es de opinion que los militares que tengan que informar en las audiencias puedan hacerlo indiferentemente ó con el traje que señalan sus estatutos , ó de rigoroso uniforme con espada. = Se abrió la discusion del dictámen de la comision de Constitucion acerca de la representacion de varios pueblos de Galicia sobre no permitirles aquel gefe político , formar ayuntamientos constitucionales , habiendo disuelto los de Moaña y Domayo ; se suspendió por haberse anunciado la llegada del ayuntamiento constitucional de esta ciudad à dar gracias al Congreso por la extincion de la Inquisicion. = Presentose con efecto todo el ayuntamiento , que entró en el salon de las sesiones y se colocó en pie en dos filas , habiendose quedado en la barandilla un numeroso y lucido concurso que habia venido , acompañandole. = El Sr. Presidente concedió el honor de la *Tribuna* al caballero individuo del ayuntamiento que traxese la palabra. = Tomóla con efecto el Excmo. Sr. D. Cayetano Valdés , gefe político de esta provincia y presidente del ayuntamiento , quien prévia una ligera introduccion verbal , leyó el siguiente discurso.

Señor. = El ayuntamiento constitucional de esta mui noble , mui ilustre y leal ciudad de Cádiz , se presenta á V. M. por sí y á nombre del pueblo que le ha elegido à tributar el mas cordial homenaje de su gratitud por la nueva resolucion de V. M. en que aboliendo el tribunal de la Inquisicion ha asegurado la observancia de la sabia Constitucion que todos hemos jurado. V. M. tiene la

gloria de haberla formado; gloria que inmortalizará los nombres de los individuos que componen el augusto Congreso; y el que tiene la honra de hablar á V. M., la satisfaccion incómparable de haberla publicado en 15 de marzo último, baxo los fuegos del enemigo y en un dia en que los elementos manifestaron todo su rigor. El pueblo de Cádiz despreciando riesgos de toda especie corrió presuroso á oír y jurar tan sabio código: hombres, mugeres, ancianos y niños, olvidados de los peligros [que los rodeaban, acudieron à renovar sus juramentos en los diferentes parages en que se leía. Desde aquel momento este pueblo ha manifestado cada dia mas y mas su amor y respeto á la Constitucion y al órden. Ni las intrigas del enemigo, ni sus despreciables continuos fuegos repetidos desde aquella época hasta el dia 25 de agosto, en que abandonó estas playas, fueron capaces de estorbar la natural alegría de este noble y fiel vecindario. V. M. siguió sus tareas sin intermision alguna. El pueblo obediente y satisfecho continuó las suyas, conservandose imperturbable hasta en sus diversiones. Nada experimentó alteracion: la Constitucion seguía su marcha magestuosa; el ayuntamiento constitucional se formó en 13 de agosto, dia en que cesando el antiguo entró á exercer sus facultades; verificando todos estos actos con la fraternidad y decoro que correspondía á vecinos de Cadiz donde las leyes y decretos de V. M. son obedecidos y respetados con el mayor entusiasmo, como de ello tiene V. M. repetidas pruebas cada dia. Este pueblo leal y obediente, amante del órden por principios oye y venera con el mas profundo silencio las discusiones de V. M., respeta y aprecia á todos los represensantes de la nacion, conoce la necesidad de opinar libremente y obedece respetuosamente, como decreto á que debe someterse, la decision de la pluralidad. Faltaba, Señor, para asegurar la observancia de la Constitucion que V. M. decretase de un modo positivo que la religion católica única y sola en el reino fuese protegida por leyes conformes à tan sagrado código.

V. Llegó, Señor, este dichoso dia, dia que será memorable en la historia del catolicismo. El catolicismo de to-

4
do el mundo lloraba la suerte de los católicos en España. El que tiene la honra de hablar á V. M. ha corrido el globo y puede asegurar con verdad que en todas partes los católicos le reconvenian con el tribunal de la Inquisicion, cuyo temor los alejaba de un país adonde hubieran traído de buena voluntad, su industria y sus conocimientos. Los sectarios de otras religiones se burlaban de que el depósito de nuestra santa fé no estuviese confiado á los obispos: no habia modo de hacerles comprender su autoridad ni sus facultades; ningun camino habia que tomar para eludir sus argumentos; era preciso pasar por impolítico, por insocial ó por ignorante para huir de estas cuestiones y confirmarles en el errado concepto de no saber uno su propia religion. Pero, gracias á Dios, llegó el dia en que el convencimiento y no el temor sea el que dirija á los católicos de España.

El ayuntamiento de Cádiz, Señor, habria manifestado antes su opinion si no hubiera reposado tranquilamente en la ilustracion y sabiduria del Congreso, quien no podia decretar cosa que se opusiese á la Constitucion que V. M. habia jurado y mandado jurar. La dilacion la miraba como cosa necesaria á los trámites de la ilustracion en materia tan grave, y los debates que para ello han precedido como el verdadero medio de demostrar hasta la evidencia la verdad: V. M. ha decidido que los RR. Obispos queden expeditos en el ejercicio de sus facultades para conservar el depósito de la fé y que se observe la ley de partida en los casos en que algun español tenga la desgracia de contravenir en materias de religion. Es de esperar que sean muy pocos los casos de esta especie que ocurran en los tribunales. Español y catolico son sinónimos y cuando la opinion es tan universal es facil conservarla gravandola mas y mas por medio de la dulzura y la ilustracion. Llegó este dichoso dia, dia memorable para todos nosotros, dia en que parece que nada hay ya que desear. Nuestra Constitucion es libre, tal la hemos jurado. El pueblo español y el ayuntamiento de esta ciudad la observarán fielmente y este por mi boca renueva á V. M. las mas reverentes y expresivas gracias. Las preocupaciones han debido acabar: una

ley y una religion harán una sola familia; y V. M. podrá gloriarse de haber asegurado la felicidad de la nacion que le constituyó árbitra de sus destinos. Ha llegado la epoca, Señor, de consolidar mas y mas las bases del gran edificio de la Constitucion política de la monarquía. Sean cuales fueren los decretos de V. M., como estos no pueden separarse de lo establecido y jurado en la Constitucion, el que tiene la honra de hablar á V. M. no duda ofrecerle por el ayuntamiento y por el pueblo de Cadiz la mas sumisa obediencia; y los habitantes de esta ciudad serán como han sido siempre fieles y amantes de la soberania nacional, cuyas decisiones obedecerán gustosos, estando eternamente agradecidos á los representantes que tan sabiamente las han dictado. Cadiz 3 de febrero de 1813.

Sr. Presidente contestó en estos terminos: «Las Córtes generales y extraordinarias han oido con el mayor agrado los sentimientos del ayuntamiento constitucional de esta ciudad que penetrado de los verdaderos intereses de la nacion española manifiesta su gratitud por haberse suprimido el tribunal conocido con el nombre de Inquisicion. S. M., cuyo único objeto ha sido establecer y consolidar la gloria y la felicidad de la gran nacion que representa, no podia menos de fixar su atencion soberana en un tribunal cuyo sistema atacaba directamente la libertad politica y civil de los españoles que han consignado sus derechos en la inmortal Constitucion recibida y jurada con el mayor aplauso y de consiguiente debió abolir la Inquisicion como incompatible con la Constitucion. Se complace, pues, S. M. de que el ayuntamiento constitucional de Cadiz, testigo de las tareas y desvelos en que las Córtes han procurado llenar sus deberes, haya reconocido las ventajas que debe producir esta providencia dirigida á mantener en la mayor pureza la santa religion católica, única verdadera, restablecer la ley que dexa á los obispos, sucesores de los Apóstoles, expeditos sus imprescriptibles derechos de entender en las causas de fé, y á proteger la misma religion con leyes sabias y justas conformes á la Constitucion.» Se retiró el ayuntamiento acompañado del mismo sequito que habia traído.

Continuó la discusion del dictamen de la comision, que

6
se había interrumpido, y volvió á la misma comision con una proposicion del Sr. Baamonde que pide se exija la responsabilidad al xefe politico de Galicia.

Continuó la discusion sobre los tribunales protectores de la Religion. = Pasó á la comision de Constitucion una proposicion dei Sr. Villanueva sobre que las Cortes nombren una comision de su seno que asociandose con personas doctas de fuera del Congreso formen el Catalogo de libros prohibidos que deba regir en las aduanas &c. = Quedó pendiente la discusion del articulo 2º, cap. 2º = Mañana hay sesion pública extraordinaria: los Secretarios del despacho estan citados á las 11 de la mañana.

Lugo 13 de enero. = Continúa aquí el cuartel general del 4º ejército. El conde de Belveder va reuniendo todas las tropas; y es de esperar que en breve se hallen prontas para hacer movimiento y comenzar las operaciones.

Cadiz 3. = Hoy se verificó con efecto la presentacion del ayuntamiento constitucional de esta ciudad, á las Cortes con motivo de darles gracias por la abolicion de la Inquisicion. Desde las 11 de la mañana, ya se hallaban á las puertas y salas de la casa de la Ciudad multitud de personas, convidadas para el acompañamiento y no pocas que se dieron por convidadas, y deseaban concurrir á él.

Reunidos en las salas capitulares los individuos del acompañamiento y varios convidados, entre ellos los Sres. Sosa y Domenech miembros del ayuntamiento de Madrid, uno de estos pronunció un discurso analago á las circunstancias, dando gracias al ayuntamiento de Cadiz por la urbanidad y fraternidad que mostraba al de Madrid, llamandole á presenciar un suceso tan extraordinario, como util para la Nacion.

Antes de mediodia salió, pues, de las casas capitulares todo el cabildo y precedido de un numeroso y lucido acompañamiento siguió su carrera hasta San Felipe, por las calles de la Pelota, de Cobos, de D. Carlos, plazuela de Candelaria, calle de las Descalzas, de la Co-

media, Ancha y de S. José. El Estado-mayor-general, varias diputaciones de los cuerpos de Voluntarios de Cadiz, Marina y otros, diferentes eclesiasticos y prelados de comunidades religiosas con varios religiosos de su orden, generales, oficialidad, y un numeroso acompañamiento de particulares precedian al cuerpo del ayuntamiento, y en su carrera se iba reforzando hasta llegar á S. Felipe, donde ya era inmenso el concurso.

Las bocacalles por donde pasaban, las plazuelas por donde atravesaban, y los balcones y ventanas todo estaba ocupado por el pueblo. La alegría y el gozo brillaba en sus semblantes. Se echaba de ver con satisfaccion la presencia de muchos individuos de varias religiones, sin hacer caso de que allí faltasen los Carmelitas, Mercenarios, Dominicos y Descalzos, y que no hubiese concurrido el cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, que estaba convidado.

Los agoreros (pues aun los hay) hacen sus cálculos nigrománticos al observar que el entierro de la Inquisicion se haya hecho en el dia de S. Blás; como si este dia no fuese como otro cualquiera.

Al volver hoy el ayuntamiento de felicitar á las Córtes recibió un oficio del cabildo eclesiastico, diciendole en sustancia, que no habia asistido por haberle faltado tiempo para conferenciar acerca del lugar que le correspondia en el acompañamiento. = El gefe político, presidente del ayuntamiento, contestó que habia sido tan lucido y numeroso el acompañamiento, que no habia advertido si habian concurrido ó no los Señores Canónigos, y que por su oficio quedaba enterado de que no habian asistido.

En la lista de los gefes de los ejércitos segun el nuevo arreglo, publicada en el Conciso del 30, se cita como *brigadier* al Señor Don Juan Creagh, siendo *mariscal de campo*. = En el del 28 de diciembre pag. 4 lin. 8 D. José Aberg, debe ser: D. José Ceberg, capitan del regimiento suizo N.º 3.

Partes telegraficos. = *Dia 3. De las 12 de ayer á las de hoy: los mismos trabajos.* = *En el campo de Guía del*

Puerto han estado haciendo el ejercicio unos 100 infantes.

Capitania del Puerto. = Dia 3. De las 12 de ayer à las de hoí ha entrado : de Gibraltar una bca. esp. con ropas y batatas.

TEATRO. = La villana de la Sagra , comedia en tres actos. = Un duo. = Saynete. = A las siete y media.

Redactor general del 3 de Febrero.

IMPRESOS. = *Gaceta de la Regencia del 2.* = La Regencia ha habilitado la aduana de Cadiz para que por ella se puedan extraer las lanas existentes en esta plaza y las que se conduzcan de pais ocupado por el enemigo.

Diario mercantil del 2. = J. F. publica un epitafio á la Inquisicion.

Yace aquí para siempre , caminantes ,

La negra Inquisicion , con que inclementes

Quemaron á millones de inocentes ,

Millones de inhumanos *manducantes.*

La que á déspotas viles é intrigantes

Sirvió sumisa ; la que à mil prudentes

Hizo temer ; la que quemó creyentes ,

Hizo temblar á sabios y á ignorantes.

Los *políticos* reyes la sufrieron ,

Los pueblos ménos bárbaros la odiaron.

Los *marqueses mas tontos* la aplaudieron.

Los *serviles* mas necios la aclamaron ,

Los sabios con razon la aborrecieron ,

Y aquí los *liberales* la enterraron.

Abeja española núm. 144. = Concluye el art. del *Pequano* , cuyo objeto es clamar contra el despotismo , y apoyar las instituciones populares. *Política.* Para hacer estimables las instituciones , es necesario convencer á los que deben obedecerlas de los principios de justicia y de razon en que se apoyan.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño , calle Ancha.